

## DECRETO EXENTO Nº /16 PUCON, 13 ENE. 2012

## VISTOS:

- La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Maria Angélica Silva Rojas Decoración E.I.R.L. Rut 76.147.004-3 de fecha 10/01/2012
- 2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30/12/2011
- 3. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

## DECRETO:

 Otórguese la presente patente Temporal a contar del 10 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771521

Actividad Económica : Comercialización Artículos Hogar Decorativos y Textiles

Actividad : 523991 Clasificación : Temporal

Dirección Comercial : Colo Colo Nº 343 Pucón

Nombre del Contribuyente : Maria Angélica Silva Rojas Decoración E.I.R.L

Rut : 76.147.004-3

Fecha de Termino : 31 de Marzo 2012.

 Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

ABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

V° B CONTROL

PSA/GMP/MVR/G\$D/gmb DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes

·Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente